



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn. Maria Del Pilar Serna Romero
Directora de Signos Distintivos (e)
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente N° SD2025/0070377
SOLICITANTE: LUBRICANTES ALFA Y CIA LTDA

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio N° 16537 25 de septiembre de 2025

Se dirige **MARIA PAULA RODRIGUEZ S**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.152.515 y tarjeta profesional N° 438.265, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad **LUBRICANTES ALFA Y CIA LTDA**, en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo, me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante el **Oficio N° 16537 25 de septiembre de 2025**, respecto de la solicitud del signo distintivo mixto **“A ALCON”** para distinguir productos y servicios de las clases 1, 4, 35 de la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES

1. Que el Oficio en mención requiere que se aclare la denominación de la marca que se pretende registrar, así como la eliminación de la etiqueta de aquellos elementos que no hacen parte del signo solicitado, y que se indique de manera expresa la reivindicación de colores.
2. En ese orden de ideas, manifestamos de manera clara y expresa que la denominación que se pretende registrar es **“A ALCON”**.
3. En cumplimiento de lo solicitado por esta Dirección, **se adjunta una nueva etiqueta en formato JPG**, en la cual la única expresión contenida corresponde a dicha denominación, eliminando toda información comercial o técnica ajena al signo.



4. En consecuencia, solicitamos que dicha denominación y etiqueta sean las consideradas para los fines del registro.
5. Respecto a la reivindicación de colores, manifestamos expresamente que reivindicamos los colores (Blanco y Rojo), corrigiendo así el error previamente consignado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
6. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,

MARIA PAULA RODRIGUEZ S.

C.C. No. 1019152515

T.P 438.265